PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

CONTRATO N° 26/13

EMITIDO POR: INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

A FAVOR: "COMERCIAL BARUA"

EN CONCEPTO DE: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

AÑO: 2013

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
PRESIDENCIA

Lic. Liliana Díaz
Presidenta

CONTRATO Nº 26/13

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil trece, entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**, llamado en adelante "**I.P.A.**", representado en este acto por su Presidenta, **Lic. Claudia Aldana Díaz Cortázar**, con Cédula de Identidad Nº 2.914.647, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 9244/12, de fecha 10 de julio de 2012, con domicilio legal en la calle Dr. Justo Prieto c/ Cptan. Nicolás Biloff, Villa Aurelia - Asunción, por una parte, y por la otra, la señora Wilma Concepcion Ruiz Vda de Barua con Cédula de Identidad Nº 1253239 en carácter de representante legal de la firma **"COMERCIAL BARUA"** con **RUC Nº1253239-9**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino km 23 ½, de la ciudad de Limpio, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA",** (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 21/13 según Resolución de Adjudicación Nº 221 /13 de fecha 2 / 7 /2013), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien por el monto total de Gs**. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones-)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	1	1	00	00	340	10	001	99	49.816.500
2013	2	1	00	00	340	10	001	99	28.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 261069

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/13, convocado por el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221

Comercial Barua
RUC: 1253239-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

Lic. Aldana Díaz
Presidenta

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	50.000	1.000.000
2		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	65.000	1.300.000
3		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	65.000	1.300.000
4		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	65.000	1.300.000
5		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	60.000	1.200.000
6		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	400.000	8.000.000
7		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	80.000	1.600.000
8		Tonner para impresora	BROTHER	CHINA	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
9		Cartucho de Tinta	HP	CHINA	UNIDAD	20	350.000	7.000.000
10		Cartucho de de Toner para Fotocopiadora	BROTHER	CHINA	UNIDAD	20	80.000	1.600.000
11		Cartucho de de Toner para Fotocopiadora	KYOCERA	CHINA	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
								35.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 35.000.000 (Guaranies treinta y cinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cptan Biloff

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Comercial Barua
RUC: 1.253.239-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA PRESIDENCIA

Lic. Aldana Díaz
Presidenta

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes julio y año 2013.

PROVEEDOR

Comercial Barua
RUC: 1.253.239-9

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
I.P.A.
PRESIDENTA

Lic. Aldana Díaz
Presidenta